

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

73**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Cuarta****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ANA MARIA LOPEZ-MEDEL BASCONES LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 4 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 236/2018 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARTA SOLER CRESPO frente a BELLA BEAUTY SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución:

LA SALA ACUERDA

Que debe poner fin al trámite del presente recurso.

Remítanse las actuaciones al Juzgado de lo Social de origen, junto con testimonio de la resolución dictada por esta Sala, la cual es firme.

Solicítese de dicho Juzgado que acuse recibo y, una vez conste el mismo, archívense las actuaciones.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN ante este Tribunal, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 186 y 187 L.R.J.S), previa constitución del depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la c/c nº 2829-0000-00-0236-18 que esta sección tiene abierta en el BANCO DE SANTANDER sita en P. del General Martínez Campos, 35; 28010 Madrid (Disposición Adicional Decimoquinta L.O. 1/2009 DE 3 DE Noviembre).

Así lo mandaron los/as Ilmos/as Sres/as. Magistrados referenciados.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DÑA MARTA SOLER CRESPO en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de mayo de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.426/19)

